



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de la personas, fomentarias y promoverlas es un deber ineludible del Estado;
- Que** la señora licenciada **ERNESTINA GONZÁLEZ OLAYA**, destacada educadora del Instituto Técnico Superior "Eugenio Espejo" de la Ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos, luego de larga y fructífera labor educativa en beneficio de la juventud estudiosa de la provincia, se ha acogido a los derechos de beneficios de la jubilación del magisterio;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional como depositario de la soberanía y voluntad popular, resaltar y estimular los méritos, esfuerzos y sacrificios desplegados por los educadores de la Patria en la formación moral y académica de sus educandos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la licenciada **ERNESTINA GONZALEZ OLAYA**, por su brillante contribución a la educación y formación de la juventud de la patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por las futuras generaciones de educadores.

Delegar al señor Ing. Mario Touma Bacilio Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue, copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO-MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL